



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

PROVISIONAL

APR 10

S/PV.2744
8 abril 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2744a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 8 de abril de 1987, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. TSVETKOV	(Bulgaria)
<u>Miembros:</u>	Alemania, República Federal de	Sr. LAUTENSCHLAGER
	Argentina	Sr. BEAUGE
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. LI Luye
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-KINDI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. DUMEVI
	Italia	Sr. LAY
	Japón	Sr. AOKI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL GABON ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18765)

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZAMBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18769)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes del Afganistán, Sudáfrica, Argelia, Angola, Bangladesh, Barbados, Burkina Faso, Canadá, Cuba, Egipto, Gabón, Guyana, India, Jamaica, Kuwait, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Sudán, Sri Lanka, Togo, Túnez, Turquía, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Manley (Sudáfrica), Djoudi (Argelia), de Figueiredo (Angola), Mohiuddin (Bangladesh), Dame Nita Barrow (Barbados), los Sres. Ouedraogo (Burkina Faso), Leberge (Canadá), Oramas Oliva (Cuba), Badawi (Egipto), Biffot (Gabón), Insanally (Guyana), Gharekhan (India), Barnett (Jamaica), Abulhasan (Kuwait), Bennouna Louridi (Marruecos), Moya Palencia (México), Dos Santos (Mozambique), la Srta. Astorga Gades (Nicaragua), y los Sres. Garba (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Alzamora (Perú), Al-Kawari (Qatar), Ott (República Democrática Alemana), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sarré (Senegal), Abdoun (Sudán), Wijewardane (Sri Lanka), Kouassi (Togo), Mestiri (Túnez), Turkmen (Turquía), Bui Xuan Nhat (Viet Nam), Pejic (Yugoslavia), y Mudenge (Zimbabwe), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zuze (Zambia) y los demás miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Sr. Gurirab a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Etiopía, la Jamahiriya Árabe Libia, Mongolia, la República Árabe Siria y la República Socialista Soviética de Bielorrusia en las que solicitan se los invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. Siguiendo la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Tadesse (Etiopía), Azzarouk (Jamahiriya Árabe Libia), Doljintseren (Mongolia), Al-Atassi (República Árabe Siria) y Maksimov (República Socialista Soviética de Bielorrusia) ocupan los lugares que se les ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zuze (Zambia) y los demás miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Sr. Gurirab a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Etiopía, la Jamahiriya Árabe Libia, Mongolia, la República Árabe Siria y la República Socialista Soviética de Bielorrusia en las que solicitan se los invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. Siguiendo la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Tadesse (Etiopía), Azzarouk (Jamahiriya Árabe Libia), Doljintseren (Mongolia), Al-Atassi (República Árabe Siria) y Maksimov (República Socialista Soviética de Bielorrusia) ocupan los lugares que se les ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DJOUDI (Argelia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Es un placer para mí presentarle mis cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Sus aptitudes profesionales y su reconocida prudencia son prendas seguras de éxito en sus importantes funciones.

Quiero asimismo expresar todo nuestro aprecio al Embajador Delpech de la Argentina por el talento con que desempeñó su cargo el mes pasado.

Es la segunda vez desde el inicio de este año que Africa se dirige al Consejo de Seguridad debido a la grave situación que persiste en su zona meridional. Ayer lo hizo en relación con la opresión del pueblo de Sudáfrica por el régimen de apartheid. Hoy lo hace para abordar la continuación de la ocupación ilegal de Namibia y la política de obstrucción sistemática ejercida por Pretoria para impedir que se lleve a la práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Frente al poder racista sudafricano y a los peligros que implica para la paz y la seguridad, la comunidad internacional debe asumir su responsabilidad colectiva a través de este Consejo.

Puesto que todos los datos de la cuestión de Namibia han sido identificados desde hace mucho, su examen por el Consejo de Seguridad no tiene como finalidad sino la comprobación de un estancamiento, el pronunciamiento de un veredicto, la adopción de medidas y su puesta en vigencia.

Efectivamente, hace más de veinte años la Asamblea General revocó el mandato sudafricano sobre Namibia y colocó al Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Por su parte, el Consejo de Seguridad hace cerca de diez años adoptó solemnemente el Plan para la solución de la cuestión de Namibia. Las condiciones necesarias para la puesta en vigencia de este Plan se lograron gracias a los esfuerzos constantes y perseverantes de nuestro Secretario General, a quien debemos rendir un homenaje especial por su labor.

Si el Plan no ha podido concretarse en los hechos, la responsabilidad recae en Sudáfrica. ¿Debemos acaso recordar que en el momento mismo de su adopción, se intentó reemplazar al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia por una iniciativa neocolonial con miras a perpetuar la ilegalidad? Esta maniobra fue condenada y rechazada desde su origen por el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la sanción que esta intransigencia de Pretoria hubiera exigido fue postergada debido a la necesidad de continuar el diálogo. A partir de entonces, Sudáfrica creyó que tenía asegurada la impunidad para hacer fracasar la Conferencia de Namibia celebrada en Ginebra en 1981. El recurso abusivo al derecho de veto no hizo sino reforzar al régimen de apartheid en su intransigencia y lo alentó a presentar constantemente nuevas exigencias.

De esta manera, al insistir en la pretensión del vínculo, Sudáfrica no tiene más objetivo que el de postergar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El argumento del vínculo fue rechazado aquí, en el Consejo de Seguridad. Representa una tergiversación inaceptable de la cuestión de Namibia. Constituye una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano e independiente, que además es agredido por Pretoria. Por último, revela una actitud de desafío desembozado hacia la autoridad del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la sanción que esta intransigencia de Pretoria hubiera exigido fue postergada debido a la necesidad de continuar el diálogo. A partir de entonces, Sudáfrica creyó que tenía asegurada la impunidad para hacer fracasar la Conferencia de Namibia celebrada en Ginebra en 1981. El recurso abusivo al derecho de veto no hizo sino reforzar al régimen de apartheid en su intransigencia y lo alentó a presentar constantemente nuevas exigencias.

De esta manera, al insistir en la pretensión del vínculo, Sudáfrica no tiene más objetivo que el de postergar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El argumento del vínculo fue rechazado aquí, en el Consejo de Seguridad. Representa una tergiversación inaceptable de la cuestión de Namibia. Constituye una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano e independiente, que además es agredido por Pretoria. Por último, revela una actitud de desafío desembozado hacia la autoridad del Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional siempre proclamó su solidaridad con el combate del pueblo namibiano. Afirma que la independencia de Namibia se ajustará a la resolución 435 (1978) y que el futuro de ese Territorio será la expresión de la voluntad auténtica de su único pueblo. Afirma, también, que su independencia se realizará en el respeto de su integridad territorial comprendidas Walvis Bay y las Islas namibianas. Afirma, finalmente, que toda pretendida solución interna será rechazada de antemano.

En Namibia el deber de la solidaridad nos exige el apoyo activo a los derechos del pueblo a la libre determinación y a la independencia, cuyo objetivo es la realización de la voluntad internacional, lo que hace urgente la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Esta exigencia no puede contemporizar con el régimen del apartheid.

El diálogo sugerido y las reiteradas advertencias han llegado a sus límites, porque se trata de un régimen que ha dado prueba acabada de su intransigencia.

La ocupación ilegal de Namibia debe cesar. Sudáfrica ha demostrado ampliamente su rescisión de las responsabilidades que le corresponden, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta. Debido a su actitud, debe ser objeto de las sanciones previstas por la Carta. Desde este punto de vista la comunidad internacional ha trazado la vía a seguir y claramente indicó las medidas a tomar.

Se trata, entonces, de poner en práctica las advertencias ya formuladas de recurrir a las sanciones obligatorias y globales contra el régimen racista de Pretoria, para forzarlo a que aplique de manera inmediata, integral e incondicional la resolución 435 (1978).

Se trata, además, de apoyar por todos los medios la legítima lucha de liberación nacional del pueblo namibiano.

Se trata, por último, de fortalecer la acción de la solidaridad internacional con los Estados independientes del África meridional expuestos a la agresión, a la desestabilización y a las presiones sudafricanas.

El Secretario de Asuntos Exteriores de la SWAPO, Su Excelencia el Sr. Theo Ben Gurirab, recordó ayer con pasión y sinceridad la disposición de su movimiento a cooperar en la búsqueda de una solución pacífica de la ocupación ilegal de Namibia. Sería un homenaje justo rendido a la paciencia y al sentido de la responsabilidad de esta organización responder con la voluntad unánime del Consejo

que haga triunfar, finalmente, la causa de la liberación de Namibia. Por ello el Consejo debe encontrar de nuevo la plenitud de sus medios y ejercer su competencia total frente a uno de los primeros desafíos a su autoridad y a uno de los últimos vestigios del orden anacrónico de la dominación racial y colonial.

Esta es la esperanza del pueblo cuya lucha ha sido una de las principales lecciones de este fin de siglo. Es también la aspiración de una comunidad internacional preocupada por restablecer un orden signado por el respeto al derecho internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Argelia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Turquía, a qu. invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TURKMEN (Turquía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer término, quiero agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haberme concedido la oportunidad de formular una declaración sobre la cuestión de Namibia. Deseo hacerle llegar las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Asimismo, deseo rendir homenaje al Representante Permanente de la Argentina, Embajador Delpech, por su conducción diligente de las labores del Consejo durante el mes de marzo.

La cuestión de la independencia de Namibia representa para las Naciones Unidas, y particularmente para el Consejo de Seguridad, una responsabilidad única. Las Naciones Unidas, a través del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, se ha hecho responsable de la administración legal de Namibia, para ayudar a su pueblo y preservar sus recursos nacionales. En cuanto al Consejo de Seguridad, no existe otra cuestión en la que esté tan directa y sustancialmente involucrado. En la resolución 435 (1978) el Consejo aprobó el plan detallado para la independencia de Namibia, un plan que finalmente fue aceptado por Sudáfrica y plenamente apoyado por la comunidad internacional. Todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad han sido resueltas, incluido el problema del sistema electoral. Por lo tanto, no hay impedimentos para una aplicación inmediata

de la resolución 435 (1978), excepto la voluntad política del Gobierno de Sudáfrica. Ejercer influencia sobre esta voluntad política es el meollo del problema.

La posición de mi Gobierno ha sido reiteradamente expuesta de manera clara en los debates sobre esta cuestión en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Turquía siempre ha estado estrechamente vinculada con los acontecimientos relativos a Namibia. Creemos de manera firme que el Africa meridional no tendrá estabilidad ni paz en tanto Sudáfrica persista en mantener por la fuerza su presencia en Namibia, en someter al pueblo de Namibia al sistema del apartheid y en amenazar la paz y la seguridad a través de sus actividades militares y actos de agresión más allá de las fronteras de Namibia y contra los territorios de los Estados vecinos independientes.

Está claro que mientras persista la intransigencia de Sudáfrica y ella siga bloqueando la transformación pacífica de Namibia en un Estado independiente, el pueblo namibiano no tiene otra alternativa que seguir su lucha resuelta por desarraigar al régimen ilegal de Namibia. Turquía ha expresado siempre su solidaridad con el pueblo namibiano en su lucha por la independencia nacional bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), a la que la Asamblea General ha reconocido como el único representante auténtico del pueblo namibiano.

Dados los acontecimientos trágicos que tienen lugar en Sudáfrica y las perspectivas de consecuencias desastrosas si no se puede iniciar en un futuro cercano el diálogo para la eliminación del apartheid, se debe evaluar el problema de Namibia en su propio contexto. Sin duda, Namibia es un problema de descolonización, y no tiene relación alguna con la cuestión del apartheid. Sin embargo, las dos cuestiones están relacionadas inevitablemente en el sentido de que requieren medidas similares de la comunidad internacional. La aparición en esta etapa de una Namibia independiente sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad demostrará claramente que se podría aplicar medios pacíficos en el Africa meridional. Tal acontecimiento tendrá un efecto muy positivo y alentará un diálogo que a su vez daría lugar a una evolución pacífica del régimen sudafricano hacia la igualdad racial y la democracia verdadera.

El informe del Secretario General del 31 de marzo de 1987, que figura en el documento S/18767, pone de manifiesto los acontecimientos tortuosos que tienen lugar en los esfuerzos por poner en práctica la resolución 435 (1978). Surge con claridad que todos los Estados de la línea del frente, el Gobierno de Angola y la SWAPO han dado pruebas de extraordinaria flexibilidad y de un espíritu constructivo. El Gobierno de Angola, si bien insiste en el principio de que no haya vinculación ni requisitos previos para aplicar la resolución del Consejo de Seguridad, ha hecho referencia a un conjunto de propuestas concretas que figuran en el plan presentado al Secretario General en noviembre de 1984 en cuanto al retiro de las fuerzas cubanas. El Presidente de la SWAPO reiteró la disposición de esa organización a llegar a ponerse de acuerdo sobre la cesación del fuego con Sudáfrica a fin de aplicar el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

En cambio el Gobierno sudafricano ha insistido en que debe llegarse a un acuerdo firme y satisfactorio sobre la retirada de las fuerzas cubanas de Angola antes de comenzar la puesta en práctica del plan de arreglo al tenor de la resolución 435 (1978). Mientras tanto, Sudáfrica ha seguido poniendo en peligro el proceso de paz con sus ataques contra Angola por encima de las fronteras.

Como lo afirma el Secretario General en su informe,

"La presencia de tropas cubanas en Angola constituye una cuestión separada, que han de resolver las partes directamente interesadas en el marco de su competencia soberana." (S/18767, párr.33)

El requisito de la vinculación ha sido rechazado por la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad ha respaldado la opinión de que no se puede relacionar la independencia de Namibia con cuestiones ajenas e improcedentes. Por lo tanto, consideramos que esta decisión del Consejo de Seguridad ha de reflejarse en la política de todos sus miembros, de modo que el Gobierno sudafricano no pueda interpretar erróneamente en el futuro la posición del Consejo.

Ha llegado, por cierto, el momento de pedir al Gobierno sudafricano que acepte inequívocamente la aplicación de la resolución 435 (1978) sin ninguna vinculación ni requisito previo; y esperamos que el Consejo de Seguridad pueda tomar una posición firme y resuelta a este respecto. También es evidente que el Gobierno sudafricano no cambiará de política hasta que no se lo convenza de que si no cumple los requerimientos del Consejo de Seguridad desencadenará la aprobación de medidas firmes y eficaces, incluidas las contempladas en el Capítulo VII de la Carta. Esperamos sinceramente que el Consejo de Seguridad pueda esta vez adoptar una actitud que induzca al Gobierno sudafricano a cooperar con las Naciones Unidas para poner en práctica sin demoras el plan preparado para la independencia de Namibia sobre la base de la resolución 435 (1978).

Para terminar, deseo manifestar el reconocimiento de mi Gobierno al Secretario General por sus esfuerzos incansables y hábiles para garantizar la puesta en vigor de la resolución 435 (1978). Su informe subraya que lo que se necesita ahora es que el Consejo de Seguridad dé muestras de su decisión y su credibilidad.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Turquía por las palabras de felicitación que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Compañero Presidente: Ante todo quiero saludarlo con especial beneplácito por ocupar ese alto cargo del Consejo de Seguridad. Representa usted a un país socialista hermano con el que el nuestro mantiene relaciones estrechas y muy cordiales. La amistad entre nuestros pueblos está arraigada en tiempos lejanos de la historia.

Conocemos muy bien, compañero Presidente, su vasta experiencia diplomática, política y personal, adquirida en la vida, que sin duda contribuirá a que el Consejo trabaje con éxito este mes. Permítame desearle éxito en su actividad.

Quiero asimismo expresar el reconocimiento de nuestra delegación al Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, el Embajador Delpach, por haber dirigido con competencia las labores del Consejo de Seguridad el mes pasado.

La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania expresa a los miembros del Consejo su gratitud por la oportunidad que se le ha brindado de intervenir en la presente reunión.

Hace muy poco - en febrero - el Consejo de Seguridad celebró un debate sobre uno de los problemas más acuciantes que se plantean a la comunidad internacional, el problema del apartheid, que ha sido caracterizado por las Naciones Unidas como "crimen de lesa humanidad". Hoy día examina la cuestión de Namibia. El sistema de apartheid y la ocupación ilegal de Namibia tienen su origen en el mismo mal: el régimen racista de Sudáfrica.

La convocatoria de esta reunión del Consejo de Seguridad demuestra que la más rápida liberación de Namibia es una tarea central e inaplazable en la lucha general por la eliminación en nuestro planeta de los vergonzosos vestigios del colonialismo. Las intervenciones de la inmensa mayoría de los oradores constituyen una prueba más que convincente de que aumentará constantemente el apoyo internacional a la lucha justa de los valerosos patriotas namibianos bajo la dirección de su vanguardia militante, la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), contra la ocupación ilegal del territorio de Namibia por el

régimen racista de Sudáfrica y por que el pueblo de Namibia alcance una auténtica independencia.

Hace veinte años la Asamblea General de las Naciones Unidas privó a Sudáfrica de su Mandato sobre el Africa Sudoccidental. Desde entonces el Consejo de Seguridad y la propia Asamblea General han aprobado múltiples resoluciones en que se exhorta al régimen racista y colonialista de Pretoria a que ponga inmediatamente fin a la ocupación ilegal de Namibia.

Entre las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad quisiera destacar especialmente las resoluciones 385 (1975) y 435 (1978), en las cuales figura la única base reconocida en el plano internacional para resolver en forma pacífica y equitativa el problema de Namibia.

Sin embargo, durante todos estos años la Sudáfrica racista ha saboteado obstinadamente la aplicación de esas resoluciones, continúa su ocupación ilegal de Namibia y trata de quebrantar por la fuerza la voluntad del pueblo namibiano de lograr la libertad, la independencia y la libre determinación. El régimen racista y las empresas transnacionales explotan despiadadamente las riquezas naturales y los recursos humanos de Namibia. No cabe duda alguna de que uno de los motivos principales por los que el régimen racista de Sudáfrica se niega a conceder la plena independencia a Namibia lo constituyen las riquezas que allí existen, pues ese Territorio es rico en diamantes, cobre, uranio y otros minerales estratégicos.

La magnitud de la explotación de los recursos de Namibia por los círculos económicos extranjeros ha quedado de manifiesto en los datos citados en uno de los documentos del Consejo de Seguridad sobre Namibia en el sentido de que más del 60% del producto interno bruto de Namibia se considera como ingresos de las empresas antes de la declaración de impuestos. Una considerable parte del 40% restante se utiliza para cubrir los gastos operacionales de los círculos extranjeros en Namibia.

De vez en cuando Pretoria recurre a su juego propagandístico en torno a Namibia. Pretoria hace declaraciones vacuas acerca de sus intenciones de "conceder" la independencia al pueblo de Namibia. Cuando se comprueban estas declaraciones resultan o bien meras maquinaciones o intentos de mantener en un nuevo embrión su dominación, esta vez neocolonista, en Namibia, mediante el establecimiento ilegal de un "gobierno provisional" títere. La concesión de la independencia queda supeditada a toda una gama de requisitos y condiciones inventados, que no guardan relación alguna con la cuestión. Un ejemplo evidente de ello es la intención de Pretoria - a que se dio amplia publicidad - de conceder a Namibia la "independencia" para el 1º de agosto de 1986. Como se indica claramente en el informe del Secretario General sobre la cuestión de Namibia, la posición de Sudáfrica en la actualidad constituye "el único obstáculo a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia". (S/18767), párr. 32)

Toda la comunidad internacional, excepto los protectores más allegados y los cómplices de la Pretoria racista, está de acuerdo con la opinión del Secretario General en el sentido de que el requisito previo sobre la pretendida "vinculación" carece de validez y no puede justificar la demora de la independencia de Namibia.

En numerosas resoluciones, especialmente la resolución 40/97, la Asamblea General ha indicado que la ocupación colonial e ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria constituye un acto de agresión contra el pueblo de Namibia y una seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Los países africanos, el Movimiento de los Países No Alineados, la Asamblea General de las Naciones Unidas, distintos foros internacionales, los estratos más amplios de la opinión pública internacional al apoyar la noble lucha del pueblo de Namibia exhortan insistentemente al Consejo de Seguridad a que imponga contra la Sudáfrica racista sanciones globales y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Resulta absolutamente evidente que mientras más demore la aplicación de esta eficaz medida contra Sudáfrica quedarán menos posibilidades para el logro de una solución pacífica del problema de Namibia, sin que haya que recurrir a la fuerza. No obstante, la posición obstruccionista de ciertos países occidentales no cambia. La última vez, el 20 de febrero de este año, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y la República Federal de Alemania votaron contra el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad que preveía la imposición de sanciones obligatorias, incluso parciales.

Los distintos tipos de "justificaciones" de esta posición y de afirmaciones o aseveraciones acerca de la inutilidad o del carácter nocivo de las sanciones ya se han denunciado reiteradas veces en forma argumentada, inclusive durante el actual debate en el Consejo de Seguridad. La explicación es otra.

Según datos que figuran en el informe del Comité Especial contra el Apartheid presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, la suma global de inversiones directas de capital extranjero en Sudáfrica es de cerca de 25.000 millones de dólares. Más del 40% de estas inversiones de capital corresponde a las empresas y bancos del Reino Unido. El segundo inversionista de capital más importante en Sudáfrica son las empresas de la República Federal de Alemania, que representan el 20% del total de las inversiones de capital. A los Estados Unidos les corresponde el 17% de las inversiones de capital.

Según los mismos datos, de 1.068 empresas transnacionales que funcionan en Sudáfrica, 406 son estadounidenses, 364 británicas y 142 de Alemania occidental.

¿Acaso debemos sorprendernos por el hecho de que las sanciones restrictivas introducidas en los Estados Unidos y el Reino Unido debido a la presión de la comunidad internacional y la opinión pública de esos países sólo se refieren a las esferas secundarias de cooperación y comercio con Sudáfrica y no surtirán ningún efecto real?

También es evidente que la "salida" tan cacareada de ciertas empresas estadounidenses de Sudáfrica, sobre todo por razones comerciales, no afectará considerablemente a la economía de Sudáfrica. Sólo las actividades interesadas de los monopolios internacionales y la continua política de participación "constructiva" y de otro tipo de varios países occidentales - principalmente de los Estados Unidos - con Sudáfrica alienta en realidad al régimen racista de Pretoria a hacer caso omiso de la comunidad internacional y socava los esfuerzos de ésta por eliminar el sistema de apartheid y poner fin a la ocupación ilegal de Namibia. Quisiera subrayar especialmente que, aparte la condenación moral de los racistas y de los llamamientos diplomáticos estériles para poner fin al apartheid, es preciso adoptar medidas concretas y eficaces. La situación en el África meridional es tan crítica que estas medidas son urgentes.

La RSS de Ucrania considera necesaria la descolonización inmediata de Namibia y el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia en un Estado unido y territorialmente integrado, con inclusión de Walvis Bay y las islas cercanas a la costa, así como el traspaso de la plenitud del poder al pueblo de Namibia, representado por la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante.

La RSS de Ucrania apoya decididamente el llamamiento que han hecho los países africanos y otros países no alineados al Consejo de Seguridad para que se apliquen contra Sudáfrica sanciones globales y obligatorias, de conformidad con el Artículo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y se obligue a Pretoria a cumplir plenamente la resolución 435 (1978) sin ningún tipo de requisitos impropios.

Inspirada por su posición de principio, la RSS de Ucrania seguirá apoyando la lucha del valeroso pueblo de Namibia por su independencia bajo la dirección de la SWAPO.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la RSS de Ucrania las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ONONAIYE (Nigeria) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le expreso con sumo placer mis más cálidas felicitaciones por ocupar muy merecidamente la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro aprecio a su predecesor, el Embajador Marcelo Delpech, de la Argentina, por la manera capaz en que dirigió los asuntos del Consejo de Seguridad durante el mes pasado.

Reconocemos plenamente la labor tan difícil que usted debe desempeñar. No obstante, tenemos la certidumbre de que su vasta experiencia y su inmensa habilidad diplomática y buen tino darán pleno apoyo a su papel como dirigente. Le prometemos nuestro apoyo constante en su dirección del Consejo al tratar la cuestión tan importante que nos ocupa.

Quiero dejar constancia del más profundo aprecio de mi Gobierno por los esfuerzos incansables del Secretario General de las Naciones Unidas en el tema que el Consejo tiene ante sí. Debemos recordar el enorme apoyo que se dio al Secretario General durante su reciente elección. No pudimos identificar siquiera a una delegación que no expresara su apoyo. Por si fuera necesario, recordamos a todos los interesados que tengan presente su apoyo al Secretario General y que complementen sus esfuerzos en la cuestión de Namibia. Su informe más reciente se explica por sí mismo y lo recomendamos a aquellos que no lo hayan examinado.

Nos congregamos aquí hoy con gran tristeza y un profundo sentido de desengaño. Esperamos que el desengaño y la desesperación se conviertan en optimismo y satisfacción cuando este agosto foro concluya sus deliberaciones sobre el tema que figura en el orden del día. La incapacidad aparente del Consejo de Seguridad de ponerse a la altura de las intenciones de los fundadores de las Naciones Unidas y la expectativa de la comunidad internacional en relación con la crisis sudafricana debido a la potente altanería egoísta de algunos de los miembros permanentes sigue siendo una mancha para la autoridad de la Organización. Tenemos la esperanza de que esta reunión no se convierta en otra ocasión para frustrar las aspiraciones legítimas del gallardo pueblo de Namibia debido principalmente a ganancias económicas e intereses mezquinos.

La historia y la naturaleza de la cuestión de Namibia han sido documentadas hasta la saciedad, y no voy a repetir los detalles en esta oportunidad. En efecto, es una vergüenza que 20 años después de haber puesto fin al Mandato de la Sudáfrica

del apartheid sobre el Territorio en fideicomiso, el régimen racista desafía flagrantemente la autoridad de las Naciones Unidas y la voluntad de la comunidad mundial negándose a entregar su potestad perniciosa sobre el Territorio. Hace ya casi 10 años, el Consejo de Seguridad, al cual confiere nuestra Carta la autoridad de ocuparse de los quebrantamientos de la paz, adoptó el plan de las Naciones Unidas para la solución pacífica de la crisis de Namibia en la resolución 435 (1978). Esa medida fue encomiada por la comunidad internacional y avalada por todas las partes interesadas en la crisis de Namibia, incluido el régimen de apartheid. A pesar de ello, el plan de las Naciones Unidas aún no se ha aplicado debido a los engaños de la Sudáfrica racista, alentada por sus amigos y aliados. Cuestiones ajenas e improcedentes al plan de la resolución 435 (1978), cuestiones anteriores a la adopción de esa resolución y que no fueron planteadas en el momento de las negociaciones del plan de las Naciones Unidas para Namibia, se ofrecen ahora como un ardid para bloquear la aplicación del plan. En efecto, se ha hecho fracasar la legítima búsqueda por el pueblo de Namibia de la libre determinación, la libertad y la independencia. Ello es una traición.

Consideramos que la entidad paria sudafricana no hubiese tenido la desvergüenza de desafiar a la opinión pública mundial, expresada en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad, de no haber sido por el apoyo y el aliento deliberado que recibe de algunos Miembros poderosos de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Constituye la ironía más grande de la historia, y quizás una demostración del desprecio con que algunos Miembros tratan a nuestra Organización, que países que voluntaria y activamente participaron en la elaboración del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia estén empeñados ahora en socavar su aplicación.

Tenemos que buscar el motivo de esta situación inusitada. Reconocemos que todos los Estados Miembros apoyan el principio de la libre determinación y la independencia. Tomamos nota de que todos los Estados Miembros renovaron su apoyo a las Naciones Unidas durante las recientes celebraciones del cuadragésimo aniversario. No hemos podido identificar ningún apoyo al sistema de apartheid. Lo anterior nos lleva a la conclusión de que existe una dimensión racial en las políticas de algunos países poderosos respecto de Namibia y, de hecho, de todas las

cuestiones relacionadas con el Africa meridional. Resulta claro e incontestable que el racismo es la principal consideración de la política oficial de la Sudáfrica del apartheid. Comienza a ser evidente que el racismo también contribuye a la política oficial de algunos amigos y partidarios de la Sudáfrica racista.

No obstante, mi delegación espera que el sentimiento predominante de simpatía y comprensión por la causa de Namibia expresado por la gente buena de esos países se refleje pronto en la política de sus Gobiernos. Rendimos homenaje a los ciudadanos de todos los países que, mediante acciones de masas, se han apartado de las políticas miopes en que sus Gobiernos han venido empeñados tanto en Namibia como en Sudáfrica.

Rendimos tributo a su valor y determinación para estar a la altura de las verdaderas tradiciones de su propia historia y a su elevado apego a los principios de la libre determinación, la libertad y la justicia. La lucha del pueblo namibiano se entronca en la verdadera tradición de la búsqueda de la libertad y la libre determinación por el pueblo oprimido a través de los anales de la historia.

La cooperación y colaboración de ciertos países occidentales con la Sudáfrica racista en su continuo aferramiento a Angola han tomado recientemente un nuevo giro bajo la forma de una militarización creciente del Territorio en fideicomiso y, por cierto, de la totalidad de la región del África meridional. Se ha informado ampliamente en ciertos periódicos europeos occidentales que ha habido nuevos embarques secretos de armas a la Sudáfrica racista. El territorio internacional de Namibia está siendo utilizado en este nefando plan para armar al régimen sudafricano del apartheid, en contravención de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad que establece un embargo obligatorio contra Sudáfrica. Se pretende que las armas están destinadas a los bandidos armados de la UNITA, en Angola. Sin embargo, sabemos que la UNITA no es más que un testaferro del régimen paria de Pretoria. Los Estados africanos independientes en la región del África meridional se ven amenazados con posibles represalias militares en razón de su apoyo a la lucha legítima por la libertad en Namibia y Sudáfrica. El territorio de Namibia está siendo utilizado por los bandidos armados de la UNITA patrocinados por Sudáfrica, para lanzar incursiones militares contra la nación independiente y soberana de Angola, porciones de cuyo territorio han estado bajo ocupación sudafricana durante varios años.

Es de lamentar que a pesar del rechazo y condena a escala mundial del Gobierno interino establecido por Sudáfrica en el Territorio internacional en fideicomiso de Namibia, pese al rechazo inequívoco de este no-gobierno por las Naciones Unidas, ciertos gobiernos han comenzado a tener tratos con las marionetas de esa entidad que se disfrazan de ministros.. El motivo de esta siniestra colaboración comienza a surgir a la luz: el deseo de esquilmar los enormes recursos naturales de Namibia en contravención de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del Decreto No. 1 promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en 1974, a fin de proteger los recursos naturales del Territorio. Una vez más, el señuelo de las ganancias económicas tiene prioridad y preferencia sobre los sufrimientos humanos y la miseria en Namibia.

Como lo señala con toda elocuencia el informe del Secretario General que figura en el documento S/18767 del Consejo de Seguridad, del 31 de marzo de 1987, la aplicación de este plan del Consejo para una solución pacífica de la cuestión de Namibia ha sido postergada continuamente en razón de la insistencia de la Sudáfrica racista en requisitos previos ajenos al plan contenidos en la resolución 435 (1978). El Gobierno angoleño, a fin de lograr la aplicación de la resolución 435 (1978), desde 1984 se comprometió a un retiro paulatino de las fuerzas internacionales cubanas, de conformidad con la Mindelo Act, que concertó con el Gobierno de los Estados Unidos. Este compromiso se logró a pesar del derecho soberano del Gobierno de Angola, conforme con el derecho internacional, de decidir a quién puede invitar dentro de sus fronteras. Sin embargo, la demostración de buena fe por parte de las autoridades de Angola no ha resultado suficiente para el régimen paria de Pretoria que continúa insistiendo en un retiro total de las fuerzas cubanas de Angola antes de la puesta en vigor de la resolución 435 (1978).

La comunidad internacional ha rechazado repetidamente esta teoría de la vinculación. El Comunicado Final de la Octava Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados que se celebró en Harare en septiembre de 1986, al igual que el programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la independencia inmediata de Namibia, que se llevó a cabo en Viena en 1986, rechazaron y condenaron la doctrina de la vinculación. El pueblo de Namibia ya ha sufrido suficiente. ¿Durante cuánto tiempo los namibianos verán negados sus justos derechos en el altar de un aparente parentesco con los dirigentes sudafricanos del apartheid? La comunidad internacional debe encarar urgentemente el genocidio que está llevando a cabo el régimen minoritario de los afrikaners en el África meridional. Durante la segunda guerra mundial el pueblo negro y africano de las colonias fue reclutado para luchar contra el fascismo y el genocidio de Hitler. África pide ahora a las Potencias occidentales que estén a la altura de su tan cacareado respeto por la democracia y la libertad, persuadiendo al apartheid de Sudáfrica a que abandone el territorio internacional de Namibia. Este paso deben darlo ahora.

Creemos que la Carta de las Naciones Unidas tiene suficientes disposiciones como para habérselas con las naciones agresoras que violan la paz y la seguridad internacionales. Tras haber tratado de llevar a cabo negociaciones y la mediación, lamentablemente sin éxito, ahora pedimos a la comunidad internacional que invoque

las disposiciones del Capítulo VII de nuestra Carta contra Sudáfrica. Este es el único derrotero pacífico que le queda a la comunidad internacional. Es por esta razón que apoyamos y recomendamos el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

Cabe acusar a la autoridad de este Consejo cuando una minoría del régimen africanera que representa a menos de 5 millones de blancos sudafricanos desafía sus decisiones en relación con Namibia. Es ridículo sobre todo cuando se advierte que algunos miembros de este Consejo están alentando, lamentablemente, los actos de desafío del régimen racista. El colonialismo racista de Sudáfrica en el Territorio en fideicomiso de Namibia debe llegar a su fin. El régimen de Pretoria debe ser obligado a cumplir con sus obligaciones conforme al derecho internacional, dentro del contexto de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Consejo debe facilitar ese proceso aplicando su autoridad en Namibia y reclamando a todos los Estados Miembros de nuestra Organización así como a los no miembros para que impongan de inmediato sanciones obligatorias y amplias contra el régimen de Pretoria hasta que abandone su mano nefanda sobre Namibia. Actuemos ahora y en forma unida.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Nigeria por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento y a formular su declaración.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): Sr. Presidente: Deseo expresarle mis felicitaciones por el hecho de verlo a usted, digno representante de Bulgaria, presidir este importante órgano durante el presente mes de abril y estamos seguros que las labores del mismo contarán con su sabia y experimentada conducción.

Al mismo tiempo deseamos expresar nuestro reconocimiento al Embajador Marcelo Delpech, representante de la República Argentina, quien con tino y dedicación dirigió las labores del Consejo el pasado mes de marzo.

En 1985 este Consejo de Seguridad analizó la situación de Namibia, así como la arrogante y perversa actitud de los racistas de Pretoria, que continuaban obstaculizando la aplicación de la resolución 435 (1978) del 29 de septiembre de 1978. En aquella oportunidad el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 566 (1985), en la cual se establecía que solamente se hacía preciso determinar el sistema electoral, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, para la creación de la Asamblea Constitucional, de forma tal de aplicar la resolución 435 (1978) y que Namibia pudiera acceder a la anhelada independencia.

A lo largo de todos estos años, la comunidad internacional ha expresado en diferentes foros internacionales como la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de los Países No Alineados y hasta las propias Naciones Unidas, que Namibia tiene el derecho de ser independiente y que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es el marco adecuado para la realización de ese caro e inalienable empeño del pueblo namibiano. El único obstáculo que se ha levantado para impedir la independencia de Namibia, ha sido la arrogante e intransigente posición de la Sudáfrica racista por perpetuar su dominación colonial en Namibia y, claro está, para ello ha contado con el aliento y el apoyo de los que en Washington idearon el llamado "compromiso constructivo" y el llamado "linkage". Subterfugios y teorías totalmente ajenas al espíritu y a la letra de la resolución 435 (1978) de este Consejo.

Era preciso crear condiciones reales para que la dignidad humana proclamada en la resolución 435 (1978) se garantizara, para que fuera un hecho concreto y

objetivo, y hoy, al leer el excelente informe (S/18767) del Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por el cual le expresamos nuestro aprecio, vemos que se dice lo siguiente:

"Como sabrán los miembros del Consejo de Seguridad, en noviembre de 1985 se llegó a un acuerdo con las partes interesadas en cuanto al sistema de representación proporcional para las elecciones previstas en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Con ese acuerdo, quedó resuelta la última cuestión pendiente en relación con el plan de las Naciones Unidas."
(S/1867, párr. 31)

Es claro para todos que con el acuerdo a que hace referencia el Secretario General en su informe, quedó resuelta la única cuestión que quedaba pendiente para comenzar a aplicar la resolución 435 (1978). Al insistir, con el apoyo de sus aliados de Washington, en sus condiciones previas sobre el llamado "linkage", que ya ha sido rechazado en más de una ocasión por la comunidad internacional, Sudáfrica persiste en estancar el proceso dirigido hacia la independencia de Namibia.

En virtud de lo anterior sólo queda aplicar sin más dilación la mencionada y ya histórica resolución 435 (1978) y responder de manera urgente al vibrante llamado que ha hecho el Secretario General a todas las partes interesadas, así como a la comunidad internacional en su conjunto, para que procuren resueltamente instalar en Namibia en 1987 al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición.

Anteayer el Representante Permanente de Sudáfrica ha hecho ante este Consejo una cínica intervención, reflejando todo lo que hacen las autoridades sudafricanas para garantizar lo que él llamó el bienestar del pueblo namibiano, en el terreno de la atención médica y la educación, y lo dicho aquí es lo mismo que hemos escuchado en muchas ocasiones de otras Potencias colonialistas. Para el representante de Sudáfrica lo máspreciado es su espurio bienestar, mientras que para los pueblos lo máspreciado es la libertad y la independencia. Y como siempre, para concluir, mostrando su frustrada prepotencia, el representante de Pretoria amenazó con aplicar reformas quiméricas en Namibia, es decir, arreglos unilaterales. ¿Cómo Sudáfrica, la que varias veces ha desafiado a la comunidad internacional, viene ahora al Consejo de Seguridad con nuevas amenazas?

El "linkage" fue ideado simple y sencillamente para secuestrar la independencia de Namibia y nos preguntamos cuántos nuevos "linkages" crearán los racistas de Pretoria para seguir violando el reclamo de la conciencia universal y la decisión de la Corte Internacional de Justicia que calificó de ilegal la presencia de Sudáfrica en Namibia? ¿Cuántos nuevos "linkages" se crearán para seguir obstaculizando la independencia de Namibia? ¿Olvidamos acaso los obstáculos u otras maniobras dilatorias como, por ejemplo, la celebración de elecciones en Namibia en diciembre de 1978, no obstante el plan de las Naciones Unidas; los problemas de la zona desmilitarizada; la cuestión de la importancia numérica de la fuerza de las Naciones Unidas; la imparcialidad misma de esta Organización? Mañana no nos debe sorprender ni extrañar que vengan con nuevos "linkages" y hasta que la opción final sea el intentar eliminar a la SWAPO en el proceso de Namibia hacia la independencia.

Claro está, esa arrogancia sudafricana se manifiesta porque hasta hoy dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos y la Gran Bretaña, han usado el veto para impedir la aplicación de sanciones.

El insólito rechazo e intransigencia de Sudáfrica para cumplir con las disposiciones del Consejo sólo conducen a pensar, después de tantos años, que no hay otra alternativa que aplicar las sanciones globales y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta, para obligar a los racistas a que se avengan a los reclamos de la razón y de la historia, pues es un contrasentido que la contumaz renuencia de Pretoria origine en esa región de Africa austral un foco de tensiones que amenazan la paz y la seguridad internacional. No es la hora de los paños tibios para con los racistas de Pretoria, quienes además de ocupar a Namibia han hollado la soberanía angolana, al mantener en el sur de su territorio a un número de sus unidades militares, que solamente tienen el propósito de coadyuvar a las acciones desestabilizadoras de las bandas mercenarias de la UNITA.

Nuevamente asistimos a las ya mañosas maniobras sudafricanas tendientes a tratar de desviar la atención y a dilatar todo este proceso. En esta oportunidad, Sudáfrica osa decir que el marco de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ya ha sido rebasado por el tiempo. Es bueno que nos detengamos en esto y que meditemos y saquemos las lecciones adecuadas, porque con ello Sudáfrica trata sutilmente de introducirnos en un nuevo laberinto que nos haga perder el camino nítido, claro, luminoso y bien pavimentado que se llama resolución 435 (1978) del Consejo. Creo que ya hemos asistido a bastantes triquiñuelas de los racistas sudafricanos como para que nuevamente vengan con los mismos cantos de sirena.

Sería muy extensa mi intervención si enumerara aquí todas y cada una de las agresiones que la racista Sudáfrica comete contra los países de la línea del frente. Es de sobra conocido que Namibia sirve para las constantes agresiones contra Angola, país soberano, Miembro de esta Organización. Y en esto no olvidemos tampoco la genocida política que el régimen de apartheid aplica contra el propio pueblo negro sudafricano; solamente basta con leer diariamente la prensa neoyorquina para conocer el número de víctimas que día a día abonan con su sangre el camino de la libertad en Sudáfrica; para que nos demos cuenta de una vez por todas que ese régimen que huele a carroña, más que un cáncer, es el AIDS político que carcome la paz y la estabilidad del Cono Sur africano.

Estamos profundamente persuadidos que no es la retórica lo que va a resolver esta amarga y triste realidad; por ello hacemos una apelación a ustedes, a quienes la Carta de nuestra Organización les ha conferido la responsabilidad de velar por la paz y la seguridad internacionales, para que apliquen sin ninguna dilación las medidas prescriptas para casos como el que hoy nos ocupa a fin de que el pueblo de Namibia, bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), logre rápidamente la independencia y con confianza en el futuro se pueda sentar junto a todos nosotros, como país independiente y soberano, a trabajar por la paz y el desarrollo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Cuba por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Kuwait, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ABULHASAN (Kuwait) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Ante todo deseo expresarle mis cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Confiamos en que su habilidad y experiencia diplomáticas nos ayudarán a lograr los resultados que esperamos. El ser usted representante del país amigo de Bulgaria constituye una verdadera ventaja para una consideración justa y recta de la espinosa cuestión de Namibia, que ocupa un lugar prioritario en la lista de difíciles problemas internacionales. Hemos venido aquí a debatir este problema y a tomar las medidas necesarias que permitan poder darle una respuesta realista en nuestro mundo civilizado: conceder a los namibios su derecho inalienable a la libre determinación.

No puedo dejar de rendir homenaje en esta oportunidad a mi amigo y colega el Representante Permanente de Argentina, Embajador Delpech, por la forma exitosa en que condujo el mes pasado las deliberaciones del Consejo.

La delegación de mi país participa de esta reunión a fin de aunar fuerzas con la mayoría de la comunidad internacional para exigir que se ponga término en forma inmediata e incondicional a la ocupación sudafricana del territorio perteneciente al pueblo namibiano, ocupación que persiste a más de veinte años de que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la resolución que dispuso la terminación del Mandato de Sudafrica sobre el Territorio.

Nuestra participación en esta reunión se basa en el compromiso firme y de principio que ha asumido Kuwait con la protección de los derechos y auténticos intereses de los pueblos; con el apoyo de la condición sagrada de los hombres, sus libertades y sus necesidades básicas, independientemente de su color, su credo o su raza. Se basa además en nuestro firme compromiso de asegurar los derechos de los pueblos y todo aquello que consideran sagrado, así como en la necesidad de impedir la injusticia.

También deseo recordar a los presentes el llamamiento formulado hace dos meses por los dirigentes de los países islámicos durante la quinta conferencia de alto nivel celebrada en Kuwait, en cuyo transcurso exhortaron a todos los Estados Miembros a que brindaran la mayor ayuda posible al pueblo de Namibia en la lucha

que libra bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) para liberarse del yugo de la ocupación y colonización racista y para poner fin al saqueo de sus riquezas, perpetrado hoy a plena luz del día.

Mi país, Kuwait, siempre ha exhortado a la comunidad internacional a que prestara su apoyo firme a esta lucha de liberación justa y legítima en pro de la independencia nacional y de la libre determinación.

Kuwait cree que la solución es la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, sólo obstaculizada por la intransigencia y la actitud dilatoria del régimen racista de Pretoria. También debe haber un rechazo firme de cualquier intento de vincular la independencia de Namibia a cuestiones no pertinentes que no están relacionadas con el derecho internacional ni con la voluntad de la mayoría de los Miembros de nuestra Organización mundial reflejada en muchas resoluciones, especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, única base valedera para el logro de un arreglo pacífico de la cuestión de la independencia de Namibia.

Reiteradamente hemos debatido la irracionalidad implícita en los intentos de establecer esa vinculación, y todos hemos coincidido en la ilegalidad de esa exigencia que fue introducida por la fuerza en la cuestión de Namibia con fines totalmente ajenos a la misma y con propósitos de dilación e incitación al incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Kuwait condena todos los intentos del régimen racista de Pretoria de crear organismos y administraciones títeres en Namibia que le permitan una legitimidad falsa, que contraviene la voluntad clara del pueblo, el cual no aceptará otra alternativa que la de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) como el único dirigente de su lucha de liberación. Continuamos exigiendo que el régimen racista de Pretoria y sus fuerzas de invasión que ocupan Namibia liberen inmediatamente a los heroicos prisioneros políticos ahora retenidos en Namibia y desistan de ejercer el terrorismo contra el legítimo movimiento nacional de liberación de Namibia, la SWAPO. Kuwait considera que la supuesta administración interina en Windhoek es ilegal, nula e írrita; todos los países deben abstenerse de proporcionarle asistencia de cualquier tipo, porque no se trata sino de otra herramienta para perpetuar la dominación colonial de Namibia.

El actual debate nos recuerda que este año se celebra el vigésimo aniversario de la creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Deseamos rendir un homenaje merecido al papel de nuestra Organización mundial, de su Secretario General, al Consejo para Namibia y otros órganos pertinentes, por sus esfuerzos sinceros y diligentes para lograr la independencia pacífica de Namibia, a pesar de las dificultades y frustraciones creadas por el régimen racista de Sudáfrica, especialmente a través de su política de acrecentamiento de la agresión cada vez que intervienen mensajeros de paz o que los Estados de la línea del frente se proponen llevar a cabo iniciativas para una solución.

Consideramos que el Secretario General habló en nombre de todos nosotros cuando hace unas semanas declaró ante el Comité Especial de Descolonización que el proceso de descolonización no estará completo en la medida en que millones de personas en Namibia y en cualquier otro lugar continúen siendo privadas de la independencia y desconocidos su derecho a la libre determinación. El Secretario General habló con optimismo cuando dijo que haga lo que haga el régimen racista de Pretoria para desconocer los derechos del pueblo namibiano y para desafiar a la comunidad internacional, no nos apartaremos de la búsqueda de una solución justa para la cuestión de Namibia.

La quinta Conferencia cumbre islámica, celebrada en Kuwait en enero pasado, aprobó una resolución de apoyo a la lucha de liberación de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, y entre otras cosas:

"solicitó que el Consejo de Seguridad explorara todos los caminos y empleara todos los medios disponibles para acelerar el logro de la independencia de Namibia."

La Conferencia también apoyó la lucha librada por la SWAPO, incluida la lucha armada, por la independencia de una nación namibiana unida.

Deseo recalcar, nuevamente, que la historia no tendrá clemencia con aquellos que toleran lo que se está haciendo con el pueblo colonizado de Namibia, especialmente aquellos que se sienten motivados por estrechos egoísmos, a expensas de millones de oprimidos y despojados. De tal manera, todas las Potencias económicas que tienen influencia y todos los demás Estados Miembros de la Organización mundial deben imponer un embargo económico y militar amplio contra Sudáfrica, hasta que el régimen minoritario de Pretoria demuestre respeto por la humanidad y garantice los derechos humanos fundamentales, y hasta que acate las resoluciones de la mayoría internacional, particularmente las que reclaman la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Mi país, inquebrantablemente decidido a apoyar los esfuerzos para la aplicación de sanciones amplias obligatorias contra Sudáfrica, fue distinguido con la elección de Kuwait para la vicepresidencia del Grupo Intergubernamental para controlar el suministro de petróleo y sus derivados a Sudáfrica, creado de conformidad con la resolución 41/35 F de la Asamblea General, que exhortó a la aplicación de un embargo petrolero contra Sudáfrica. Mi país hará todo lo que esté a su alcance para ayudar a lograr tan noble propósito y participará en todos los empeños tendientes a ese fin.

La moralidad superó estrechos intereses cuando, el año pasado, el Congreso de los Estados Unidos aprobó sanciones económicas contra Sudáfrica, aunque las sanciones no tuvieron resultados palpables debido a su carácter limitado y a su total falta de congruencia con la posición adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad.

A este respecto, considero que debemos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno sueco por su promesa de imponer un embargo petrolero contra Sudáfrica que comenzará el 1° de julio próximo. El mundo ha llegado a la conclusión de que la presión internacional proporciona la última oportunidad para una solución no violenta del problema de Namibia.

Se encuentra a examen del Consejo de Seguridad un proyecto de resolución patrocinado por una serie de miembros de este cuerpo. Mi delegación considera que algunos párrafos dispositivos del proyecto de resolución, particularmente aquellos relativos a la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, reflejan realmente las exigencias oficiales y populares de la comunidad internacional sobre este tema vital, tal como ha sido declarado tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas.

Huelga decir que el Consejo de Seguridad debe ser el instrumento de la esperanza de los pueblos que aspiran a una vida libre y a la dignidad, de conformidad con los principios de la Carta. La Carta confía a los miembros del Consejo de Seguridad la especial responsabilidad de defender sus principios y garantizar su aplicación. De tal manera, la comunidad internacional espera que el Consejo apoye y apruebe el proyecto de resolución que ha sido presentado.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Kuwait las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Hago uso de la palabra para unir mi voz a la creciente exigencia de que se adopten medidas sobre un tema que ha estado pendiente durante tanto tiempo. La nuestra es una exhortación cuyo eco resuena en todo el globo. Quizás muchos aquí recuerden cómo en el decenio de 1960 soplaban por toda el África vientos de cambio muy favorables; hoy el viento se ha transformado en un verdadero ventarrón de gigantescas proporciones. Nuestro mundo tiene que escuchar o bien correr el riesgo de que los cimientos de nuestra civilización desaparezcan por su propio peso y fuerza. Namibia tiene tal importancia.

Pero antes de continuar, Sr. Presidente, permítame felicitarle por haber asumido tan alto cargo. No tengo la más mínima duda de que usted aportará sus facultades prodigiosas, de carácter intelectual, espirituales y emotivas a las deliberaciones del Consejo y las orientará hacia una conclusión fructífera.

Deseo, asimismo, dejar constancia de nuestro profundo reconocimiento por la manera tan inteligente en que su predecesor, el Embajador Marcelo Delpech, condujo las labores del Consejo durante el mes pasado.

Las penas de Namibia siguen conmoviéndonos profundamente. Nuestros esfuerzos incansables a lo largo de cuatro decenios parecen marginar la inutilidad.

Un solo régimen odioso, aborrecido por una abrumadora mayoría de su pueblo y condenado por la mayor parte del mundo ha logrado menospreciar impunemente tanto la opinión pública mundial como las resoluciones específicas de las Naciones Unidas. Me refiero al régimen racista de Pretoria, cuya política despreciable constituye quizás la vergüenza más grande de nuestros tiempos. La altanería de Sudáfrica se burla de nuestras exigencias. Su Gobierno no sólo impone dentro de fronteras un régimen odioso, sino que más allá de ellas sigue con sus maquinaciones diabólicas para mantener a toda una nación oprimida y sojuzgada. Con la bota de la opresión pisotea los llamamientos melancólicos de los namibianos en favor de su libertad.

Pretoria es un mal que no puede concebirse racionalmente, puesto que la razón y la racionalidad - al igual que la justicia y la humanidad - no son los valores ni las virtudes de que pueda vanagloriarse. El Gobierno de Sudáfrica es un paria internacional como resultado de sus propias fechorías. Ha decidido traicionar a la opinión pública mundial ridiculizándola y desdeñándola. Se le debe negar todas las fuentes externas de fuerza; se le debe quitar todas las fuentes externas de poder.

La responsabilidad por Namibia es una carga pasada sobre los hombros y la conciencia de este Consejo. Pero hasta ahora ni el Consejo ni las Naciones Unidas han podido cumplir sus compromisos con los namibianos, que hoy tomaron sobre sí mismos la tarea de decidir su propio destino. La suya es una lucha gallarda. Los saludamos, así como saludamos a los dirigentes de su único representante legítimo, la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO). No tenemos dudas de que ha de guiar a su pueblo al éxito y la gloria.

Hay muchas personas en el mundo que apoyan esta causa gloriosa y le han acordado toda su simpatía. Vaya a ellos nuestro agradecimiento. Los Estados africanos de primera línea han hecho gala de gran resistencia, fortaleza y decisión; a ellos les hago llegar nuestras felicitaciones. El Secretario General y sus colegas han enfocado este problema con dedicación constructiva y también les expreso nuestro agradecimiento.

Para el pueblo de mi país Namibia es una causa muy querida, como lo es para todos aquellos que han sufrido la dominación extranjera. Es por eso que Bangladesh atribuye la mayor, la más grande importancia al hecho de formar parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Tenemos el firme convencimiento de que el régimen racista de Sudáfrica no va a ceder, a menos que se lo obligue. Esto va a requerir medidas internacionales concertadas. El intento de Sudáfrica de engañar al mundo con las llamadas reformas en su propio país y la instauración de un régimen fantoche en Windhoek se han ganado con justicia la burla del mundo entero. Son medidas que no han engañado a nadie. Para mayor angustia y desilusión de la mayoría del mundo, Sudáfrica sigue su saqueo desvergonzado de los preciosos recursos namibianos, en total desacato del Decreto No. 1. No sólo ha robado las tierras del pueblo namibiano, sino que también se ha apoderado de sus vástagos, puesto que los trabajos forzados son uno de los corolarios de la ocupación ilegal por Sudáfrica. ¿No debemos hacer todos los esfuerzos para obligar a Pretoria a retirarse de territorios a los que no tiene ningún derecho? ¿No debemos forzar a Sudáfrica a adecuarse a las normas del comportamiento civilizado de los Estados? ¿Debemos permitir que la razón y la lógica desaparezcan tan fácilmente, sin protestas? Todos conocemos las respuestas a estos interrogantes. ¿Por qué, entonces, no podemos reunir coraje y decisión para dejarnos guiar por los dictados de nuestras conciencias?

A Sudáfrica se le debe responder en el idioma que entiende: debemos sislarla política, económica y militarmente.

El único medio pacífico que nos queda ahora es la imposición de amplias sanciones obligatorias. Por lo tanto, mi delegación apoya la aprobación del proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo. Es probable que no consigamos nuestro objetivo sólo con esta medida. Pero el imponerla contiene un simbolismo importante, y el hacerlo nos habremos reivindicado ante el juicio de la posteridad.

El único camino a la independencia de Namibia pasa por la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Sólo así podremos lograr pacíficamente nuestro objetivo. El plan contiene los principios sostenidos por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El plan es el resultado del veredicto de la comunidad mundial y se lo debe poner en práctica sin modificaciones. Todos los intentos del régimen racista de Pretoria de vincular la independencia de Namibia con temas ajenos e improcedentes deben ser frenados. Hoy Sudáfrica está en la picota, tal como lo evidencian los sentimientos y las opiniones expresados en todos los foros pertinentes del mundo.

La letanía de las fechorías de Sudáfrica es demasiado larga, y seguirá creciendo mientras no actuemos. Una resolución simple y apoyada por todos será una gran ayuda.

Si hay una voz en Namibia que no exprese su angustia es seguramente porque ha sido enmudecida. Si hay en Namibia una voz que no proteste es sólo porque ha sido silenciada y no porque la hayan convencido.

Que en los años venideros no se diga que hemos negado la justicia a todo un pueblo por demorarla innecesariamente o por exhibir despreocupación.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Bangladesh por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Jamaica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BARNETT (Jamaica) (interpretación del inglés): La delegación jamaicana está muy agradecida por esta importante oportunidad que se le ha brindado de participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación de Namibia, que se celebra a solicitud urgente de los Estados miembros del Grupo de Estados Africanos.

Ante todo deseo expresar nuestras sinceras felicitaciones, Sr. Presidente, por su elección para tan alto cargo durante el mes de abril. Y a su predecesor, el Embajador Delpech, Representante Permanente de la Argentina, le expresamos nuestro profundo aprecio por la forma en que presidió las tareas del Consejo durante el mes de marzo.

No se nos pasó desapercibido que el examen de la situación de Namibia en el Consejo de Seguridad tiene lugar al mismo tiempo que la lucha de los pueblos de Sudáfrica contra el sistema maligno e inhumano de apartheid.

¿Es que no hay sentido de la vergüenza? ¿Acaso los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pueden seguir en este juego con la conciencia tranquila? ¿Es posible evitar el cinismo inquietante que parecen despertar inevitablemente los debates sobre Namibia en el Consejo de Seguridad? La respuesta a estas no tan retóricas preguntas es negativa: no hay vergüenza; no hay conciencia tranquila; y no se podrá evitar el cinismo inquietante.

Los fuertes han adoptado una posición. Los débiles deben esperar y balbucear con cólera, frustración y resignación.

No se trata de que las cuestiones que debatimos en círculos no se conozcan bien; no se trata de que la justeza de la causa del pueblo namibiano no se haya reconocido casi universalmente; no se trata de que el tema sea nuevo; no se trata de que Namibia no sea responsabilidad de las Naciones Unidas en virtud de una decisión que adoptó la propia Organización.

Han transcurrido nueve años desde que el Consejo de Seguridad, de conformidad con su resolución 435 (1978), aprobara el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Este plan sigue sin aplicarse y ha quedado socavado y frustrado por la duplicidad e intransigencia de Sudáfrica.

Jamaica tiene plena conciencia del carácter único del problema de Namibia, que obedece a que el Territorio se encuentra legalmente bajo la supervisión y el control directos de las Naciones Unidas. Se trata también del único problema de descolonización acerca del cual las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, han creado un marco preciso, convenido por unanimidad por todas las partes interesadas, en el que se esbozan las modalidades para la aplicación del plan para la independencia del Territorio.

El reciente informe del Secretario General (S/18767) con respecto a la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad destaca claramente las iniciativas y arduos esfuerzos que se han emprendido con miras a lograr la inmediata aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. No resulta sorprendente que revele claramente que el único responsable por la demora de la independencia de Namibia es el Gobierno de Sudáfrica, especialmente como resultado de su insistencia en vincular la independencia de Namibia con cuestiones ajenas como la retirada de las fuerzas cubanas que se encuentran en Angola. Sudáfrica no es la única que opina así.

Así, pues, a pesar de que se han resuelto todas las cuestiones de procedimiento pendientes, aún no se ha salido del estancamiento en cuanto a la aplicación inmediata del plan de solución de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Secretario General se ha visto obligado a llegar a la conclusión de que:

"Lamentablemente, la propuesta de Sudáfrica de que se fijara el día 1° de agosto de 1986 como fecha para la aplicación del plan de las Naciones Unidas contravenía las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, pues reafirmaba que había que llegar previamente a un acuerdo acerca de la retirada

total de las tropas cubanas de Angola. Por lo tanto, no cabía considerar que la propuesta en su conjunto sirviera de base válida para comenzar la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Esta condición previa, que se remonta a 1982, constituye en este momento el único obstáculo para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. No reconozco la validez de esa condición previa ni puedo aceptarla como pretexto para demorar más la independencia de Namibia. La presencia de tropas cubanas en Angola constituye una cuestión separada, que han de resolver las partes directamente interesadas en el mercado de su competencia soberana." (S/18767, párr. 32)

Jamaica comparte y apoya plenamente los comentarios y observaciones tan pertinentes del Secretario General. Rechazamos totalmente la noción de la vinculación. La comunidad internacional ha dado por demasiado tiempo su consentimiento y se ha equivocado en su respuesta a las tácticas obstruccionistas de Pretoria y a sus maniobras sin escrúpulos al tratar de transformar el problema de Namibia en un elemento del conflicto Este-Oeste. Es preciso enfrentar y rechazar firmemente estas maniobras despreciables, que forman parte del gran deseo de Pretoria de perpetuar el desacreditado sistema de apartheid y de anexarse oficialmente el territorio de Namibia y colocarlo bajo su exclusivo control.

Cualesquiera sean las excusas y los razonamientos que se presenten, la demora equivaldría a traicionar la fe y la confianza, socavar el prestigio y la credibilidad de las Naciones Unidas e impugnar la autoridad del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, las personas mueren, continúa la miseria, la libertad es ahogada; pero se logran utilidades y la explotación continúa.

Como puso de relieve el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica, el Muy Honorable Hugh Shearer, en su declaración ante la Asamblea General de las Naciones Unidas durante la celebración de su decimocuarto período extraordinario de sesiones, consagrado a Namibia, Jamaica apoya plenamente la posición del Secretario General en el sentido de que es preciso realizar mayores esfuerzos concertados para obtener la cooperación de Sudáfrica en lo tocante a la inmediata aplicación del plan de las Naciones Unidas. También destacó que Jamaica opinaba que la demora no haría sino aumentar la inestabilidad y la violencia en la región y prolongar innecesariamente los sufrimientos de los habitantes de Namibia.

Mi Gobierno también opina que los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la independencia de Namibia deben ir acompañados por esfuerzos más concertados a fin de ayudar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a proteger y conservar los recursos naturales y las riquezas económicas de Namibia de modo que esos recursos estén a la disposición de Namibia para su desarrollo y beneficien al pueblo namibiano una vez que alcance su independencia. Lamentamos profundamente la constante y desenfrenada explotación de los recursos de Namibia, especialmente sus recursos marinos y minerales, por Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros. Estas actividades ilegales son hostiles al futuro de Namibia; sólo han servido para mantener al Territorio en un estado de dependencia neocolonial y han facilitado su ocupación ilegal por el régimen ilegal de apartheid.

Lo ideal sería que la reanudación por el Consejo de Seguridad del examen de la cuestión de Namibia por lo menos condujera a una conclusión fructífera. Sin embargo, nosotros, los menos privilegiados, apenas tenemos esperanzas. La obstinada política de participación constructiva persiste aún, sin que pueda llegarse a ningún lado. En tales circunstancias, no puede haber una excusa justificada para que el Consejo de Seguridad demore la adopción de medidas decisivas y audaces a fin de rectificar la grave injusticia que se ha causado al pueblo de Namibia.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen obligaciones especiales en virtud de la Carta en lo tocante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Jamaica sostiene que la aplicación de sanciones globales y obligatorias es la única opción pacífica que queda al Consejo de Seguridad dentro de los medios de que dispone para dar una respuesta digna a los designios agresivos de Sudáfrica. Este proceder especial ha sido considerado inadecuado por algunos miembros poderosos del Consejo de Seguridad que tienen una considerable influencia sobre el régimen de Pretoria. Sin embargo, opinamos que esta oposición a las sanciones obligatorias se basa más bien en consideraciones falsas y miopes que no tienen en cuenta los sufrimientos del pueblo de Namibia y Sudáfrica.

Estos intereses económicos y estratégicos tan egoístas no deben oponerse a los esfuerzos en pro de la justicia internacional y de la moralidad, así como en defensa de los derechos humanos fundamentales y la dignidad del pueblo oprimido de Namibia.

Por último, deseo reafirmar el apoyo sin reservas de Jamaica a la lucha legítima del pueblo de Namibia bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y legítimo representante, así como nuestra solidaridad con la misma.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Jamaica las amables palabras que me ha dirigido.

La próxima sesión del Consejo de Seguridad para examinar el tema que figura en su orden del día se celebrará esta tarde a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.